

# El Lucero.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitia justa libertatem. TACTUS DE GERMANIA.

Núm. 235.]

BUENOS AIRES, MARTES 6 DE JULIO DE 1830.

[PRECIO 3 RS

Sol sale á 7h. 9m.: se pone á 5h. 0m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 4m. 7s.

## Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Día del mes.	Epocas del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del día. máxima   mínima	Higrometro de Daniell. ter. est   ter. int.	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo   arriba.	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmosfera.
4	9h. m. med. día 3h. t.	30,21 30,15 30,13	55 49 60	48,3	48,5   47,0	49,0   45,0	3,55	E   E E   E	0,51	nub. llav. lluvioso lluvioso

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centésimos de pulgadas del pie inglés. Los grados termométricos son avaluados según la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cubico de aire atmosférico es dado en granos y centésimos de grano de la libra inglesa. (troy.) Por dirección del viento de abajo se entiende la que indican las velas, por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12 hs. del día notado en la primera columna.

### AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, se dirigirán á la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Se vende tambien en la librería número 65 calle de Potosí.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.

de un número suelto, . . . . . 3 rs.

insercion de aviso.—por 1 vez. . . . . 4 rs.  
por 3 veces. . . . . 3

### Memorias del general Miller.

(Continuacion.)

En su huida desde Caguachi á Arequipa se escapó de que se hicieran pedazos, empleando la estratagemas de hablar un mal español, y diciendo que era un oficial frances al servicio de la patria, enviado por hacer el alojamiento y procurar raciones; tuvo mucha hasta para persuadir al cura de Yauca, que le confiara un hermoso caballo que su reverencia habia ocultado con gran cuidado, con objeto de regalárselo al primer gefe patriota que pasara por su parroquia.

Sin embargo del disfrace que Santalla habia adoptado, fué reconocido en Chaparra, y los habitantes del valle inmediatamente se apoderaron de él, le ataron de pies y manos, y se preparaban á darle el pago que se merecia; pero le perdonaron la vida por las lágrimas y suplicas de su muger, que estaba en dias de parir, y la cual hizo velar sus ruegos repartiendo liberalmente dinero entre las gentes mas pobres del pueblo.

A su llegada á Arequipa estuvo preso algunos dias, acusado de cobardia; pero nunca se dijo hubiese sido reprehendido por sus crueldades y extorsiones cometidas en el país; antes se infiere lo contrario, respecto á que fué nombrado despues para el destino civil de subdelegado de Arica. El sistema de fusilar habitantes patriotas, y confiscar la propiedad de los ricos al capricho de los comandantes militares, era desgraciadamente demasiado comun entre los gefes realistas.

Miller, que fué ahora promovido al empleo de coronel, reasumió el mando militar y político de un grande distrito, cuyo centro era Ica. Aun sus habitantes recuerdan gustosos su memoria, y hablan del tiempo de su mando de un modo que hace honor á su persona. Miller aprovechó

esta oportunidad para aumentar sus recursos militares y establecer montoneros ó partidas de guerrilla, que acayeran sobre los flancos del enemigo, acantonado entonces entre Guamanga y Xauxa.

El marques de Campo Ameno, los señores Nestares, Guerrero, y otros ricos habitantes, que por largo tiempo se habian conservado adictos á la causa de los realistas; se declararon abiertamente en aquella ocasion en favor de los patriotas, y contribuyeron sincera y eficazmente á secundar los esfuerzos de Miller para establecer un orden de cosas permanente, y dar el apoyo que fuese posible á las operaciones militares. En el interin se adoptaban estas medidas, fué enviado el capitán La Tapia para sorprender un destacamento realista que habia en Huaitará mandado por el subdelegado—el cual hizo una defensa desesperada. La Tapia se agarró con él; ambos cayeron al suelo y lidiaron varios minutos en tierra; el subdelegado sacó un cuchillo de una de las botas y estaba en el acto de clavarlo en el corazon de La Tapia, cuando un soldado patriota que llegó en auxilio de su oficial, le saltó los sesos, dándole un formidable golpe en la cabeza con la culata del fusil, que le dejó en el sitio.

Habiendo sabido Miller que Canterac habia bajado de su posicion en Xauxa, y que una accion general cerca de Lima era mas que probable, dejó mandando al mayor Videla en Ica, y marchó solo á la capital. Despues de pasar por Lurin, seis leguas al Sur de Lima, se halló á distancia de dos ó tres leguas de las columnas españolas, que marchaban entre el punto que él ocupaba y Lima. No pudiendo seguir su marcha por esta razon, volvió á Lurin y escribió un oficio á San Martín, dándole aviso de hallarse en aquel punto á la cabeza de mil hombres asechando una oportunidad para caer sobre la retaguardia de Canterac. Este oficio lo puso dentro de unas alforjas y estas las colocó á grupa de un paisano bien montado; al cual encargó se aproximara á los realistas lo bastante para llamarles la atencion, y dejase caer las alforjas y demas que llevaba á grupa, como si en la persecucion se le cayesen naturalmente. El paisano cumplió perfectamente con las instrucciones que recibió, y el oficio interceptado parece que produjo una orden de Canterac para que acelerasen su marcha los retrasados. Miller llegó á Lima el 12, y recibido por San Martín con expresivas muestras de aprobacion á su conducta, dos dias despues de la entrada de Canterac en el Callao.

Pero antes de proceder á describir los acontecimientos accesorios que ocurrieron en aquel tiempo, preciso será retroceder

al veinte y cuatro de Junio; época en que las hostilidades principiaron nuevamente en las inmediaciones de Lima, al terminar el armisticio de Panchauca.

No pudiendo el virey continuar en la capital, atacada como se hallaba por todas partes por montoneros, que le privaban de los auxilios y viveres que necesitaba, abandonó aquella ciudad el 6 de Junio, y los patriotas entraron en ella el 9, en medio de las aclamaciones de sus habitantes. Una division de realistas á las órdenes de Canterac, tomó el camino de Lunaguana, y la otra mandada en persona por el virey tomó el de Yauyos, ambas con direccion á Xauxa. Durante la retirada de los realistas, la desercion que experimentaron fué tan numerosa, que sus generales publicaron bandos, previniendo que seria fusilado todo individuo que se hallase á cien varas de distancia de la direccion de las columnas; y muchos fueron efectivamente fusilados. Para aumentar lo critico de su situacion y las dificultades de que se hallaban rodeados, los indios se levantaron en favor de los patriotas, mientras que los montoneros pegados siempre á su retaguardia, hacian prisioneros á cuantos se separaban del grueso de las columnas.

Si el ejército libertador, en vez de tomar cantones en la disipada ciudad de Lima, como lo hizo, hubiese secundado los esfuerzos de aquellas bandas de patriotas armados, apenas puede dudarse que se habria terminado la guerra en pocas semanas; así pues por falta de prevision continuó desgraciadamente el Perú, su capital y provincia, cayendo alternativamente en manos de los amigos y enemigos de la libertad. Cada ejército tenia que ser gravoso hasta á sus mismos partidarios, y por consiguiente era el azote de los habitantes que habian abrazado el partido opuesto, y cada partido lo sufría á su vez.

Cuando el virey estuvo en Guamanga, un propietario de festivo humor pidió hablarle, y le manifestó que habiéndole quitado la "madre patria" el dinero que tenia y sus alajas, y el "padre rey," los ganados y sus granos, pedia respetuosamente al señor virey que le dijera á que partido debia entregar la piel, única cosa que ya podia aventurarse á llamar suya.

## Exterior.

FRANCIA.

Se dice que el Dey de Argel hace esfuerzos prodigiosos para rechazar á los franceses. Las fortificaciones han sid-

examinadas por ingenieros europeos al servicio del Dey, que les escucha con docilidad, y las baterías que miran al mar pasan por inespugnables. El ejército de observación del Dey asciende á 85,000 hombres; 30,000 están organizados á la europea, y prontos para la pelea; con los pertrechos necesarios para sostener una lucha vigorosa contra una nación á que conservan un odio hereditario.

Por mas atrevido que parezca el plan de los Berberiscos, es preciso confesar que los argelinos desde mucho tiempo desean probar sus cimitarras damasquinas contra sus terribles adversarios. Recordan el sitio de San Juan de Acre como una prueba de su denuedo contra las bayonetas francesas. El entusiasmo de los moros está sumamente exaltado. Cantan en las calles de Argel himnos patrióticos, y el Dey dice que si los franceses bloquean la plaza, mandará al interior todas las mugeres, viejos y niños, y con viveres y municiones para un sitio de dos años, desafia á todos los ejércitos franceses. La toma de Argel no será tan fácil. Esta ciudad tiene poco que temer por mar, y por tierra el ejército sitiador encontrará obstáculos formidables. Los musulmanos cuando están atrincherados no son enemigos despreciables. Los franceses apenas podrán mantener comunicaciones entre las fuerzas de mar y tierra. Ni sacar recurso alguno del interior, por ser la caballería volante del Dey dueña de todos los caminos. El ejército francés tendrá tambien que luchar contra un clima abrasador é insalubre, en las tierras bajas mas próximas á la plaza por el lado de tierra. El agua es escesivamente escasa; y el calor insoportable.

Se observa mucha actividad en las costas de Berberia, cerca de Argel. Los Beduines se agitan por todas partes y se dice que cada roca tiene una batería.

Hace algunos dias, que se halla en Tolon al celebre pirata *Bevares*, que debe salir con nuestra expedición. Ha jurado traer al Dey al campamento francés si se le dá una compañía de hombres decididos; conoce todos los subterranos y salidas de la ciudadela que sirve de palacio al Dey. Entre las anécdotas que se refieren del arrojado de este pirata, he aquí una que horroriza. Cuando Napoleón estableció el corso contra los ingleses confió á *Bevares* el mando de un buque. Se hallaba en alta mar y no tenía mas viveres que para cuatro dias; cuando apercibió dos corsarios ingleses: al instante hace subir sobre cubierta á toda la tripulación, manda echar los viveres al agua, y dice á su gente: "Amigos, allí tendreis viveres y ropa, vamos a ellos: Y se apoderó de los dos buques, a pesar de una vigorosa resistencia, con pérdida de 8 hombres, y habiendo recibido seis heridas.

El ilustre Mariscal *Gouvion San Cyr* acaba de concluir una carrera gloriosa. Todos los que tan justamente veneraban la memoria de este héroe, se preparaban a rendirle los últimos honores, cuando se supo que el clero no queria celebrar los funerales, por no haber el mariscal pedido los auxilios espirituales.

#### TERCEIRA.

*Proclama de la Regencia al pueblo portugues.*

PORTUGUESES! la Regencia nombrada para gobernar los reynos de Portugal, Algarves y sus dominios, á nombre de la Sra. Da. Maria II, nuestra legitima soberana, se halla instalada en el territorio portugues.

La usurpacion que en 1828, invalidó todos los actos, por los cuales el rey D. Pedro IV habia abdicado la corona portuguesa, lo autorizaba á reasumir la soberania de aquellos reynos, sin clausula, ni condicion; pero S. M. perseverando en el constante deseo de hacer felices, por todos los modos que estan á su alcance, á los pueblos que la divina providencia habia confiado á su gobierno paternal, y queriendo borrar hasta la mas leve apariencia de union del Portugal con el Brasil, hizo renuncia de sus derechos, abdicó la corona á favor de su muy amada y querida hija, hoy nuestra reyna reynante, y en calidad de su padre, tutor, y natural protector, ha creado una Regencia, cuya primera incumbencia es mantener y garantizar los derechos, inagotables de esta augusta soberana.

PORTUGUESES! sereis agradecidos á tantos beneficios; el mundo entero conoce vuestra constante fidelidad á vuestros legitimos soberanos y el valor indomable que os caracterizó en todos tiempos; y si la fuerza de circunstancias funestas ha paralizado momentaneamente la accion de tan sublimes virtudes, la Regencia espera veros manifestarlas otra vez reuniendo al centro comun y legal de la autoridad, que á nombre de vuestra legitima soberana se halla felizmente instalada en esta parte del suelo portugues, donde vinieron á estrellarse todos los esfuerzos de los enemigos del trono.

La Regencia del reyno decidida á conservar ileso el deposito sagrado, que se le ha confiado, de los derechos legitimos de la reyna y de las instituciones patrias, espera que todos los portugueses uniran sus esfuerzos para ayudarla en tan noble empresa, y les trae á la memoria el ejemplo aun reciente de la España y de la Grecia, reducidas á un solo y último baluarte, y consiguiendo con todo triunfar de sus opresores; tan poderoso es el influjo de la perseverancia en sosten de la justicia y de la independencia nacional.

PORTUGUESES! solo de un gobierno legitimo puede dimanar la tranquilidad pública y la seguridad individual, y solo él puede reunir bajo un cetro paternal todas las clases de ciudadanos; y calmando el furor de las pasiones, cicatrizar las heridas de la patria; mientras que un poder intruso é ilegal solo estriba en la violencia de las facciones, y en el rigor y crueldad de las persecuciones individuales.

A la voz de la legitimidad, vereis levantarse en nuestro favor á todos los corazones generosos; los soberanos de la Europa aplaudiran nuestros esfuerzos, y Dios, que en 1826 presenció y recibió nuestros juramentos, protegerá nuestra causa.

Palacio del gobierno en Angra, 20 de Marzo de 1830.—*Marques de Palmella.*—

*Conde de Villaflor.—José Antonio Guerrero.—Luis de Albuquerque.*

Despues de esta proclama la Regencia se ocupó en organizar la administracion, nombrando juntas de hacienda, de justicia y de guerra, y regularizando el ejército. Bien pronto, dice un periódico brasilero, anunciaremos que la Regencia nombra agentes cerca de los gobiernos estrangeiros, y que estos mandaron sus ministros cerca de ella."

## Interior.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

*La publicacion que hace el LUCERO de los documentos y actos del gobierno, es oficial.*

Buenos Aires, 3 de Julio de 1830.

En vista de la renuncia que ha hecho D. Exequiel Realdeasua del cargo de juez de Paz de la Catedral al Norte por haber sido electo consul del tribunal de comercio; el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Se admite la renuncia que hace D. Exequiel Realdeasua del cargo de juez de paz de la Catedral al Norte.

Art. 2. Queda nombrado D. Antonio Reyes juez de paz de la Catedral al Norte, para el presente año.

Art. 3. Comuníquese y publíquese.  
*Manuel José García.*

*Sentencia del Señor juez de la instancia.*

En la causa criminal de oficio seguida contra D. Augusto Hugo Bulow por sospechas de ser espia del gobierno de España en este pais, y por haber vuelto clandestinamente a él contra la disposicion superior que le ordenó alejarse de echas playas, en atencion al decreto superior de 30 de Diciembre último corriente af. 51, y resultando que el referido Bulow se ha hecho sospechoso por su conducta del crimen por que ha sido procesado, y ademas ha persistido en sembrar los odios de unos ciudadanos contra otros, presentandose ya a aquellos, ya a estos, con caracter doble y tratando de exaltar sus opiniones politicas, teniendo tambien en consideracion la falta de obediencia y respeto a la autoridad, introduciendose de nuevo y sin su previo permiso a esta ciudad—falto, atento el proceso a que en caso necesario me refiero, que debo declarar y declaro que la parte del público ha probado bien y cumplidamente las presunciones y hechos que van relacionados en el exordio, y declaro aquellas y estos por bien probados, y que D. Augusto Hugo Bulow no ha probado sus excepciones y las declaro por no probadas, y en su consecuencia debo condenar como condenado á D. Augusto Hugo Bulow, a extrañamiento perpetuo de todo el territorio del estado de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, siendo entregada su persona al señor consul de S. M. B., de que es vasallo el espresado Bulow, para que sea conducido directamente á Europa, con calidad de que en caso de ser hallado en cualquier tiempo posterior dentro de los limites del estado, se le tendrá por completamente convicto en el crimen de espia, y se le aplicarán las penas prescritas por derecho; y por esta mi sentencia definitivamente juzgado, así lo pronuncio, mando y firmo, para que si lo tiene á bien, se sirva comunicar copia de la misma sentencia á los gobiernos americanos amigos. Fecha en Buenos Ayres á 15 de Enero de 1830. Bernardo Veles. Lo mandó y firmó el Sr. juez de 1. instancia en lo criminal Dr. D. Bernardo Velez en Buenos Ayres á 15 de Enero de 1830—Manuel José de Cevallos Auto—vistos: permaneciendo las sospechas que la conducta de D. Augusto Hugo Bulow, inspiró al gobierno, y dieron merito

primero á su espulsion de la provincia y despues á su prision ; no teniendo ocupacion alguna honesta, ni motivo de residencia en ella, como resulta del proceso, se confirma la sentencia aplazada en cuanto se relega del territorio de ella, que atento su venciemento expresado en su escrito de fecha 71 debe ser á paises estrangeros en Europa. Devuelvanse las cartas, pasaportes y permisos que ha presentado con lo demas que se le hubieren ocupado, y pongase á disposicion del gobierno con el oficio acordado, para que se sirva disponer el cumplimiento de la sentencia, devolviendose los de la materia al juez de la causa.—Hai cinco rúbricas de los SS. de la Exma. Camara—lo mandaron y rúbricaron los señores de la Exma. Camara de Justicia, en Buenos Aires á 4 de Junio de 1830.—Pedro Callejas de Prieto.

Concuerda con la sentencia y auto original del señor juez de primera instancia y del superior tribunal de justicia que se halla en la causa criminal seguida contra D. Augusto Hugo Bulow á los que en caso necesario me remito y de orden verbat del expresado superior tribunal autorizo el presente en Buenos Aires á 8 de Junio de 1830.—Pedro Callejas de Prieto.

## EL LUCERO.

BUENOS AIRES, JULIO 6 DE 1830.

Los pueblos antiguos no tuvieron una recopilacion de leyes fundamentales, que es á lo que comunmente llamamos *constitucion*. Tampoco tuvieron bien divididos los poderes publicos, ni determinadas las funciones que á cada uno de estos correspondian. En Egipto, en Grecia, en Cartago, y en Roma, el pueblo tomaba parte en los negocios de la nacion; mas esto mismo variaba cada dia, por que carecian de un pacto fundamental. Desde la caida de la República Romana la representacion nacional fué una quimera, pues el senado cedia en todo al capricho de los emperadores, que le esijieron muchas veces hasta actos de barbarie. La libertad romana pereció en Farsalia, ó segun otros con la muerte de Octavio. Sea de esto lo que se quiera, no hay duda en que los emperadores obraban segun su voluntad, no quedandole al pueblo ni aun el derecho de quejarse, por que las leyes protectoras de la libertad, dadas durante la República, no estaban en observancia.

Los españoles fueron los primeros que á principios del siglo XVI, hicieron un pacto entre la nacion y el rey, pacto que, como dice Robertson, (a) encerraba en si todos los elementos de prosperidad y libertad, para un estado (b). Mas el fué roto en la desgraciada jornada de Villalar, en que perecieron las libertades castellanas con su ilustre sostenedor Juan de Padilla. Los Aragoneses conservaron sin embargo sus fueros, que les arrebató despues el execrable Felipe 2., venciendo

(a) Historia de Carlos V.

(b) Son dignos de notarse las palabras que los Aragoneses decian á sus reyes al tiempo de coronarse. "Nos, decian, que somos tanto como vos, y reunidos mas que vos, os nominamos rey, para que cumplais sus leyes y hagis nuestra felicidad; y sino no."

á los libres Aragoneses en Epile, y haciendo morir en un cadalso al gran justicia, Juan de Lanuza. Pero en ninguno de estos casos puede decirse con propiedad que hubo constituciones, tal cual las conocemos en el dia.

Aunque imperfecta, es la primera de esta clase, la gran carta que en 1215 dió el rey, conocido por Juan Sintierra, á los ingleses: despues de esta, pasan de setenta las que se han escrito y promulgado en Europa y en America, y no llegan á doce las que estan en observancia. ¿Acaso, se nos preguntará, por que no eran buenas? Nada de eso. Todas contienen en si, con mas ó menos liberalidad, principios de orden y garantias populares. ¿Y cual es la mejor? se nos volverá á preguntar, y he aquí precisamente lo que no sabemos contestar. Todas nos parecen bien, cuando vemos en ella distribuidos y separados los poderes; esto es, el legislativo, el ejecutivo y judicial. Cuando vemos que hay quien responda á los representantes del pueblo; cuando la imprenta es libre; cuando las contribuciones se reparten con igualdad; cuando nuestra casa no puede ser allanada caprichosamente; cuando nuestra propiedad y seguridad estan garantidas; y cuando, en fin, podemos hacer todo lo que la ley no nos prohíbe. Algunos mas avisados que nosotros y mas instruidos, opinarán de otro modo, y nos rearguirán, diciendo: que lo que dejamos expresado no basta, y que son precisas otras bases para formar una buena constitucion. Está bien: así será. Pero en que consiste que hasta ahora no se ha publicado ninguna constitucion que obtenga el voto de todos los liberales? A unos, no pocos, le gusta la inglesa: otros estan por las de los Estados Unidos del Norte. Este sostiene la francesa del año 91: aquel la de la misma nacion del año 95: el otro elegia la española: y hasta la carta que Luis XVIII otorgó á los franceses, tiene partidos. ¿En que consiste pues esta discordancia? 1. en las afeciones particulares, y 2. en que no todas las constituciones son adoptables, para todas las circunstancias.

Pero si en materia de constituciones los hombres no estan de acuerdo, lo estan en los principios que dejamos arriba señalados. Así es que el mejor de todos los gobiernos es el representativo popular, importando poco en todo lo demas, que las constituciones tengan mas ó menos articulos, redactados de esta ó de aquella manera. Lo diremos en dos lineas. El mal de las naciones no esta en ser regidas por una constitucion algo imperfecta, sino en que la que tienen no se observe.

Para juzgar de la bondad relativa de las constituciones, es necesario que hayan sido observadas por algunos años; pues de otro modo nos espovemos á errar, por carecer de datos que incinen nuestro juicio á la conservacion ó reformas de aquellas. Y digase lo que se quiera la formacion de una buena constitucion no es cosa tan facil como algunos creen: ni tampoco se redactará bien sino por las personas que a mas de un talento distinguido, hayan examinado filosoficamente, las necesidades del pueblo para que se da, sus relaciones, su ilustracion y hasta sus vicios y defectos. Creer otra cosa es alucinarse: y el que desee andar por otro camino, esta seguro de tropezar y caer.

Mañana se aguarda en esta al Exmo. Señor Gobernador.

## COMUNICADO.

Señor Editor del Lucero.  
La contestacion del Sr. Figueredo desvanece el hecho que nos puso en contestacion: esto es lo que realmente importa. Agregaré, que fui instruido de esta ocurrencia por conductos que no me son menos respetables, que la firma del Sr. Figueredo. Todo lo demas que contiene su carta no puede ser contestado sino por términos equivalentes, á que no estoy acostumbrado.

J. de Arenales.

## MARITIMA.

### Manifestos.

Bergantín Ingles Gomer, de Londres, á Mr. Thwaites y Ca.

- J. H. Bayley.  
50 barricas betun,  
Estevan Puddicon.  
8 cajones sombreros,  
1 baul efectos,  
Miguel Riglos.  
4 cajones pianos,  
4 asientos de id.  
G. M. Portis.  
16 cajones encurtidos,  
J. y S. Lyons.  
1 fardo efectos,  
2 cajones id.  
9 bultos betun,  
Duguil Holland.  
28 cajones vino,  
3 id. se ignora el contenido,  
J. H. Robilliard y Ca.  
62 trozos largos caoba,  
G. Harvey.  
3 cajones libros impresos,  
Green Hogdon y Robinson.  
23 cajones mahones,  
2 id. corcees,  
F. L. Barra y Ca.  
20 barricas cerveza,  
Diego Brittain y Ca.  
50 id. id.  
Plowes Noble y Ca.  
3 fardos brines,  
3 id. bramantes  
2 id. bretañas  
2 id. irlandias  
2 id. alemanicos  
3 id. platillas  
4 id. coletas  
4 cajones medias  
1 id. municion  
3 canastos loza  
4 id. cristales  
5 pianos  
6 cajones sombreros.  
Dickson y Ca.  
10 pipas y 6 bocois vino carbon,  
10 id. cañac,  
12 bultos encurtidos,  
5 id. sepillos de ropa,  
20 bocois pintura,  
Jorge Beley y Ca.  
1 cajon pinceles.  
Juan Fielding  
10 cajones sombreros,  
M. Perfumo.  
una cantidad de bultos de generos de lana y algodón, botas, zapatos, javon, vino, aguardiente.  
Diego Barton,  
1 cajon ropa hecha,

## AVISOS.

Remate judicial.—En las tardes de los dias 6, 7 y 8, á pedimento de los herederos de la finca intestada Dn. Benita Cañete, se han de dealer almonedas, bajo de la casa de justicia, para rematar en la última en el mejor postor, una casa sita en la calle de Cordova No. 88, con 4 piezas habitables, compuesta de 10 varas de frente al Norte 27½ de fondo tasada en 7.434 3/4 reales moneda corriente. Los que quieran hacer postura, ocurrase al indicado paraje, en los dias designados, y antes á la oficina del que suscribe, á instruirse de sus tasaciones. Buenos Ayres, Julio 5 de 1830. Texada.

En la calle de Belgrano No. 236, se vende una carpintería con ventanas hechas y toda la carpintería entera, en la misma casa darán razón.

Quien necesite un hombre para compaerar alguna casa, ocurra á la calle de Belgrano no, del café de la Adriana al acabar la cuadra para el río.

Se vende un almacén de abasto, con un principal regular, y unas ventas sumamente ventajosas; sita en la calle de la Biblioteca No. 109, del mercado una cuadra para el campo. El que gustare tratar, vease con su dueño que vive en la misma casa.

Se alquilan en la calle de Cuyo No. 20 dos viviendas hermosas con sus ventanas de rejá á la calle. La persona que se interese en ellas puede ocurrir á la misma casa á donde darán razón.

### EL CLASIFICADOR.

El Nuevo Tribuno.

Se encontrará á venta en la IMPRENTA REPUBLICANA, calle de Suipacha No. 19, y en el despacho del Papel Sellado.

Parras frutales.—Los \$5. que quieren para sus patios ó huertas, podrán procurárselas con guías de 4 á 5 varas de largo, en el Parque Argentino.

Se alquila un almacén y un cuarto junto en la calle de la Catedral No. 53, en la misma casa darán razón.—Al mismo tiempo se necesita un criado para el servicio de la misma casa.

Se vende una casita en la calle del Tacuarí, de la Concepción 3 cuadras para Barracas con 70 varas de fondo y 20 de frente. Quien se interese por ella, ocurra á la misma calle No. 209.

De orden del tribunal de comercio se convoca á junta á todos los acreedores de D. Cosme José Paris, para el día 12 del corriente, á las 11 de la mañana. Buenos Ayres, Julio 1 de 1830. Barrios.

Para Londres.—El muy superior bergantín inglés Gomer, de porte de 158 toneladas, saldrá en breve para dicho puerto. Los señores que gusten tratar, ocurran á sus consignatarios José y José Thwaits y Ca., 105 calle de Belgrano.

Aviso al público.—El Miércoles 7 del presente mes, á las 12 en punto de su mañana, se ha de rematar en la subasta general, en quien más dé á dinero de contado, dos cajas de paño que han sido declaradas por comiso, como desembarcadas por dos individuos por el destino del nuncio, y aprendidos por aquel resguardo, y que tasadas en 300 pesos cada una, importan 600 pesos. Las personas que gusten rematarlas, dirijan sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina, hasta la hora del día citado, en que se abrirán y publicarán, quedando el remate por la más ventajosa. Buenos Ayres, Julio 2 de 1830. Sarmiento.

Aviso al público.—El Jueves 8 del corriente mes, á las 12 en punto de su mañana, se han de rematar en la subasta general, en quien más dé á dinero de contado, 86 piezas de lino agosto, tasadas á 20 reales cada una, 215 pesos, 78 gruesas de lino agosto á 2 pesos cada una, 312 pesos, 130 varas de felpa para guaranicia, á 3 reales varas, 195 pesos 6 reales, importa todo 725 6 reales. Todo lo cual ha sido declarado por comiso como aprendido por el resguardo del nuncio, en el acto de desembarcarse. Las personas que gusten rematarlas, podrán dirigir sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina, hasta la hora designada, que se abrirán y publicarán, quedando el remate por la más ventajosa. Buenos Ayres, Julio 2 de 1830. Sarmiento.

Aviso interesante.—El tribunal consular de esta ciudad, providencia de 16 de Febrero del presente año, dispuso se hiciese notoria al público, que D. Pascual Costa no podía hacer pago alguno de sus bienes raíces, ni tampoco hacer pago alguno á sus acreedores, sin la asistencia, consentimiento e intervención de D. Fidel Honrado Casati, que al efecto fué elegido y nombrado en junta de aquellos, celebrada el 12 de Diciembre de 1828, y aprobada por el tribunal, bajo cuya calidad espresada, se fueron concedidas las moratorias de 3 años. Esta disposición se ha renovado cumplir nuevamente por decreto de 26 del corriente mes, con la prevención de que la venta ó pago que se hiciese sin aquella intervención, seran nulos y de ningún efecto. En consecuencia, se hace así saber al público por medio del presente aviso oficial para su conocimiento, y que no pueda alegarse ignorancia. Buenos Ayres, Junio 30 de 1830. JOSE A. BARROS, Escribano del consulado.

La fabrica de paraguas de la calle de la Catedral No. 55, se ha mudado á la de la Piedad,

conocida tambien por la calle de San Miguel No. 102, en la cuadra que hace costado con la primera cuadra de la calle de las Torres. Allí hay paraguas muy superiores y de todas clases, de seda y de cocco; tambien se componen con toda perfeccion, pues hay los materiales necesarios para reponer las piezas inutilizadas. Hay así mismo bañetas de corcet, anchas y angostas muy finas.

### PAPÉL SELLADO.

Expendio del primer semestre de 1830.

Las seis clases..... 86,721  
Pasaportes..... 11,039  
Patentes..... 189,560

Comisiones y gastos..... 287,380  
Líquido entregado en Receptoría 271,517 3/4

Contaduría general, Julio 1. de 1830. SANTIAGO WILDE.

Gran baratillo.—En la calle de la Plata, tienda de ropa hecha No. 90, de la Plaza dos y medio cuadras al campo, se vende lo siguiente. Paños entrefinos de 8 á 20 pesos, idem finos de 22 á 28 pesos, casimires id. de 6 1/2 á 10 pesos, bayetas de dos frusas á 10 reales.

Nuevo establecimiento farmacéutico.—El Sr. D. Bernardo Meslé, batifario de la Universidad real de Francia, academia de Paris. Examinado y aprobado por el tribunal de medicina de Buenos Ayres, ex-farmacópola interno de los hospitales y ayudante de química en la facultad de medicina de Paris.

Tiene el honor de avisar al respetable público de es la capital que acaba de hacer la adquisición de la antigua botica del Sr. Duran, conocida tiempo ha favorablemente cerca del Hospital de mugeres. Esta botica ha sido enteramente reformada y todos los medicamentos renovados y reemplazados por otros nuevos, que el mismo señor Meslé escogió en Paris y trajo á esta.

Así es que llegó á establecer una botica que lo pone en posición de satisfacer á los deseos de todos los que lo honrarán con su confianza. Los \$5. facultativos quedan prevenidos que encontrarán en esta oficina todas las nuevas preparaciones químicas usadas, y las originales bien confeccionadas, segun las farmacopeas de Madrid, Londres y Paris.

La botica está en la calle de la Plata No. 110, haciendo esquina, cerca del Hospital de Mugeres, de la plaza mayor 3 cuadras para el campo.

Interesante á los que intenten comprar gorpas para alfombrados, se los presenta esta buena oportunidad de conseguir los mejores en toda la plaza por un calidad, gusto y sobretodo moderacion en el precio. Igualmente pieles de chinchilla, toda clase de servicios de lona muy fina en cantidad suficiente para el uso de una familia. Estos artículos y otros muchos que se encuentran en el almacén No. 64, calle de la Florida.

El 5, 6 y 7 del corriente Julio, por las tardes, y bajo las galerías de la casa de justicia, se han de rematar 361 cabezas de ganado vacuno, pertenecientes á una menor, tasadas al barrer á 6 pesos cabeza y se hallan en el partido del Monte, inmediaciones de la Laguna denominada Cuchucón. Los \$5. que se interese, pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, que manifestará todo lo que tenga relacion con el remate. Buenos Ayres, Junio 30 de 1830. Agrelo.

Baratillo.—En el almacén No. 67, frente á donde fué el correo.

Arroz del Brasil superior 2 y medio libra, azucar blanca muy buena 3 y medio, idem de pilon 10 reales libra, idem terciada 3 idem, idem rubia 4 idem, arroz de la Carolina 4 idem, almidon de trigo 8 idem, yerba paraguaya 2 pesos, idem Paraguá 8 reales, id. Canguazú 10 reales, idem misionera 12 idem, café en grano de la Havana 8 idem, velas de molde superiores 6 idem, tabaco en rama superior 2 pesos idem, idem picado idem 20 reales. Batares hechas para pieza, lona y cristales, atencion de manteca, aceite de alumbre, con otros muchos renglones todo muy barato.

Aviso al público.—Tres hermanos franceses, empresarios de alhauillería y yeseros, tienen el honor de avisar á las personas que quieren honrarlos con su confianza para edificar casas, que se encargan de hacer las declaraciones exteriores e interiores de dichas casas al gusto más moderno. Viven calle de Cangallo No. 100, en casa de D. Francisco Barrié, carpintero.

Importante.—Se vende una casa esquiná con toda comodidad, con dos trastiendas, que miran una al Norte y otra al Este, mostrando completo y armonioso, con su canal grande, dos dormitorios, cocina y oficina preciosos. El que se interese por ella, se vea con su ama que vive en la calle de la Esmeralda No. 104.

Mulas.—Se venden 115 mulas mansas de silla ó carga, sanas y de la mejor calidad, en buenas carnes, aptas para todo trabajo y para embarque; en la calle de la Reconquista No. 121.

Baratillo de zapatos.—En la calle de Potosí No. 163, hay de venta, para hombre, señora y niña, obra fina de toda clase.

Interesante.—El que suscribe tiene el honor de proponer á la juventud de esta capital, una escuela de nautica, bajo el sistema J. W. Norrie, autor inglés, el mas acreditado, en la cual ademas de enseñarse el ramo de pilotaje, se hará igualmente con el arte de maniobras, aparejar los buques y todo cuanto concierne á la ciencia de un perfecto marino, á cuyo efecto habrá un pequeño barco, aparejado con todo cuanto pueda tener uno grande, á fin de que los cursantes aprendan con la mayor facilidad los nombres de las diferentes partes de que se compone.

El que se interese en obtener la instruccion á que el profesor se propone, podrá ocurrir para ello á la calle de Cangallo No. 22. Leonardo Forti.

Aviso á los tenderos.—Un jóven que practica el ramo tenderil ha 8 1/2 años, desea colocarse en alguna tienda ó almacén de lo mismo, podrá acreditar su actividad y buena conducta con la mayor parte del comercio. El que se interese, puede remitir á esta imprenta una carta con el título por E. G.

Para el Rio Janerio.—Saldrá en el término de 15 á 20 dias, la goleta nacional Flor del Rio, clavada y forrada en cobre, Los \$5. que gusten cargar ó ir de pasaje, tiene excelentes comodidades para uno y otro, pueden ocurrir á la casa de D. Juan Lanus, calle de la Universidad No. 150.

Mozo para un almacén de un pueblo de la campaña. Se necesita uno que tenga quien acredite su buena conducta; ocurra á la calle de la Catedral No. 27.

Interesante.—Se alquila á precio y términos cómodos, la casa mortuaria del finado Dr. D. Tomas A. Valle, situada en la calle de la Victoria á 22 cuadras de la plaza de este nombre, señalada con el No. 69, frente á la de D. Pedro Lezica. Los que se interese en la dicha casa, pueden ocurrir á la del Dr. Denis, calle de Maypu No. 79, ó al despacho del Papel Sellado.

Sombreros de todas clases por mayor y menor, se encontrarán en la calle de la Victoria No. 130, y á precios sumamente acomodados, gorras de señora con plumas francesas y del mejor gusto, para montar á caballo, gorras de cuero de gato, de hombre y niño, de hilo para los mismos y de tafete para niños y criados de licera diferentes; todo al mas moderado precio. Las personas que gusten ocurrir á dicha casa, lo podrán hacer confiadas en la puntualidad y esmero con que serán servidos.

## REMATES.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7. Hoy Martes 6 del corriente, á la hora de costumbre, se venderán á la mas alta postura, los efectos siguientes.

Paños finos, regulares de la estrella, bayetas y bayetones, lienzos, bramanes, zarzas y de colores, pañuelos de seda, dichos de merino y de algodón, dichos de casimir, merino en piezas, lanillas para chalecos, cotones, irlandas, creguelos y apilleras, ponchos finos, zapatos y botas, becerros y tafletes, sombreros, perfumería surtida, ropa hecha, piteños fulminantes, camisas de hilo y de algodón, camisas de lana.

En seguida.

Te imperial y negro, almidon de trigo, azucar, azafra, tabaco de la Havana, papel florido, farfán, y muchos otros renglones que se manifestaran al tiempo de la venta.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí número 35.

Hoy Martes 6 del corriente, á la hora de costumbre, se ha de vender al mejor precio por cuenta de aseguradores, 2 pinos de piqueta de calzon de primera.

En seguida.

Bayetas y bayetones, paños y casimires finos, entrefinos y ordinarios, zarzas de mucho gusto, mantas, lienzos, guzas anchas y angostas, muselinas blancas y de color cocos idem idem, irlandas de hilo muy finas, coletas, creguelos, lanas, cutinos, pañuelos de algodón y de seda para reboso y para las manos, zarza francesa, listados finos y ordinarios, naquines, cintones de muchos clases, medias de algodón y de lana, camisas de idem, con otros artículos que se manifestarán.

Al mismo tiempo.—Un cajón con farfos, y un idem con lotería.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

Hoy Martes 6 del corriente, se ha de rematar por cuenta de quienes correspondan, un surtido de gueseros, su por es como sigue.

Paños finos y ordinarios, casimires, arazas, percales finos, bramanes, naquines, pañuelos, fresadas, listados, lanillas, baraganas, muselinas, pañuelos, platillos, irlandas, hilo, y otros muchos efectos que se verán al tiempo de la venta.

Para almaceneros.

Yerba, arroz, farfán, manteca, jamones, lona y cristales, cigarros, azucar.